129557 - ¿El dictamen sobre quitarse el turbante después de pasar las manos húmedas sobre él en el wudu’ es el mismo que el dictamen con respecto a los juffs?

Pregunta

¿Sobre qué base diferenciaron los juristas entre pasar las manos húmedas sobre los *juffs* y pasar las manos húmedas sobre el turbante? Ya que dicen que a quien se quita los *juffs* después de haber pasado las manos húmedas sobre ellos se le invalida el *wudu’*, mientras que a quien se quita su turbante después de haber pasado las manos húmedas sobre él no se le invalida el *wudu’*.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero:

Pasar las manos húmedas sobre el turbante es algo que está comprobado en la *Sunnah* profética auténtica. En *Sahih Al Bujari* (205), se narró que 'Amr Ibn Umaia (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “Vi al Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) pasar las manos húmedas sobre su turbante y sus *juffs*”.

La opinión de que está permitido pasar las manos húmedas sobre el turbante es la opinión del *Imám* Ahmad (que Al-lah lo tenga en Su misericordia).

En cuanto a la mayoría de los juristas, ellos no permiten pasar las manos húmedas sobre el turbante.

Ibn Rushd (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Los eruditos difirieron con respecto a pasar las manos húmedas sobre el turbante. Ahmad Ibn Hanbal (que Al-lah lo tenga en Su

misericordia) permitió eso... Y varios de ellos, entre ellos Malik, Ash-Shafi'i y Abu Hanifah (que Al-lah los tenga en Su misericordia), no lo permitieron" (*Bidaiat Al Muytahid,* 1/15).

An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Si él se limita a pasar las manos húmedas sobre el turbante y no pasa las manos húmedas sobre ninguna parte de su cabeza, eso no es válido, y no hay diferencia de opinión entre nosotros con respecto a eso. Esta es la opinión de la mayoría de los eruditos" (*Al Maymu',* 1/407).

Por lo tanto, al Mirdáwi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) consideró el asunto de pasar las manos húmedas sobre el turbante como una de las opiniones exclusivas del *Madh-hab Hanbali* (ver: *Al Insaf,* 1/185).

La opinión del *Imám* Ahmad es la opinión más sólida en términos de evidencia.

Segundo:

Quienes dicen que está permitido pasar las manos húmedas sobre el turbante no diferencian entre el turbante y los *juffs* en cuanto al dictamen sobre si el *wudu'* se invalida al quitárselos o no. Más bien, el dictamen a este respecto es el mismo en ambos casos.

Quienes dicen que el *wudu'* se invalida para quien se quita los *juffs* después de haber pasado las manos húmedas sobre ellos también dicen lo mismo con respecto a quien se quita su turbante después de haber pasado las manos húmedas sobre él. Esta es la opinión de los *hanbalis*.

Ibn Qudamah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo con respecto al turbante: "El dictamen es el mismo con respecto al límite de tiempo; y estipuló que uno ya debe estar en estado de pureza al ponérselo, y el *wudu'* se invalida al quitarse el turbante después de haber pasado las manos húmedas sobre él, tal como es el dictamen con respecto a los *juffs*, porque en ambos casos pasar las manos húmedas se hace en lugar de hacer otra cosa" (*Al Kafi,* 1/39).

Al Mirdáwi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Si el pie o la cabeza de quien pasó las manos húmedas sobre ello queda descubierto, o si el período permitido para pasar las manos húmedas sobre ellos llega a su fin, entonces la persona debe purificarse de la manera habitual" (*Al*

Insaf, 1/190).

Quienes dicen que quitarse los *juffs* no invalida el *wudu'* también dicen lo mismo con respecto a quitarse el turbante. Esta es la opinión de Ibn Hazm Adh-DháhirI (que Al-lah lo tenga en Su misericordia), es decir, el literalista, y fue narrada del *Imám* Ahmad. También fue la opinión favorecida por *Al Sheij Al Islam* Ibn Taimiah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) (ver: *Al Muhal-la,* 1/173, 1/340; *Al Insaf* de *Al Mirdáwi,* 1/190).

Sheij Al Islam (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "El *wudú* de quien pasa las manos húmedas sobre sus *juffs* y su turbante no se invalida al quitárselos" (*Al Ijtiárát Al 'Ilmiah*, p. 26).

Ya hemos discutido anteriormente las opiniones de los eruditos con respecto al dictamen sobre la purificación de quien se quita los *juffs* y cuál opinión es la más probable de ser correcta, en las respuestas a las preguntas número 45788 y 26343.

Y Al-lah sabe más.